

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**14683** *PEDRO I, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NAVARRA DE SERVICIOS TÉCNICOS INMOBILIARIOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2005, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 10 de diciembre de 2013, las Juntas Generales Extraordinarias de "Pedro I, S.A." y de "Navarra de Servicios Técnicos Inmobiliarios, S.L." después de aprobar sus respectivos balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2012, y el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra, acordaron la fusión de ambas sociedades en los términos previstos en dicho proyecto común de fusión mediante la absorción de "Navarra de Servicios Técnicos Inmobiliarios, S.L." por parte de "Pedro I, S.A." con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 y demás concordantes de la citada Ley 3/2009 al ser la sociedad absorbente titular del 90% de las participaciones sociales de la sociedad absorbida con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, habiéndose acordado asimismo que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2013. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Pamplona, 13 de diciembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida "Técnica y Estudios Rey, S.L.", don Julio Oroquieta Unanua. El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, don José María Purroy Unanua.

**ID: A130069633-1**